

# CONVOCATORIA PARA REALIZAR VISITAS Y PRÁCTICAS DE CAMPO 2023

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles (CSE) y la Comisión de Apoyos Estudiantiles (CAE), con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Operación de la Comisión de Apoyos Estudiantiles creados bajo el acuerdo CGI/UACM/EX03/010/07.

## CONVOCAN

A los y las académicas de tiempo completo, así como a los estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, interesados en obtener un apoyo económico para realizar una visita o práctica de campo durante el año 2023, conforme a los siguientes:

## 1. REQUISITOS Y CONDICIONES

- Las y los académicos y estudiantes que estén interesadas (os) en realizar visitas o prácticas de campo deberán presentar las solicitudes correspondientes, en los formatos que para este efecto se anexan. En el caso de que la solicitud surja del interés de los estudiantes, es necesario que cuenten con el apoyo de un profesor que funja como gestor responsable del apoyo, asista a la visita y haga la comprobación de los recursos otorgados.
- Solo se recibirán las solicitudes en el periodo establecido en la presente Convocatoria. No se recibirá ninguna solicitud de forma extemporánea.
- El académico y/o estudiante podrá solicitar el apoyo solamente una vez por semestre. Esto con la finalidad de que la CAE pueda administrar de manera equitativa el uso de recursos de la Universidad.
- En el caso de que el académico y/o estudiante solicite apoyo para la realización de una visita o práctica de campo en la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberá consultar en primer lugar, la disponibilidad del transporte con la Coordinación de Servicios Administrativos de la UACM, escribiendo al correo: [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)
- En el caso de que el académico y/o estudiante solicite apoyo para la realización de una visita o práctica de campo fuera de la Ciudad de México, la CAE apoyará hasta con el 80% del total de la renta de transporte, para ello, el académico y/o estudiante deberá presentar tres cotizaciones de servicio de transporte externo de tres proveedores legalmente constituidos. (Escribir al correo [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx) para información sobre los requisitos de la cotización).
- Los estudiantes participantes deberán:
  - tener materias inscritas en el semestre en el que solicite el apoyo;

- o demostrar que se encuentran prestado su servicio social;
  - o demostrar que se encuentran en la elaboración de su trabajo recepcional con registro vigente.
- Será responsabilidad del académico la lista de los estudiantes que asistirán, así como su confirmación y toda aquella información relacionada con dicha actividad que se maneje en el formato correspondiente. La entrega del listado de estudiantes participantes, usando el formato anexo, es indispensable, toda vez que se utiliza para activar el seguro que ofrece la Universidad. (Es necesario que consideren que no pueden viajar personas externas a la universidad pues ellas no estarán cubiertas por los seguros institucionales).
  - Con la finalidad de contribuir a la seguridad de los estudiantes, el número de participantes autorizados no deberá rebasar la capacidad que ofrecen los proveedores de servicio. En el caso de solicitar servicio de la Universidad, la capacidad para autobús es para un mínimo de 20 y máximo 35 estudiantes; las camionetas para un mínimo de 08 y máximo 12 estudiantes. En el caso de proveedores externos, el cupo autorizado es de mínimo 25 y máximo 39 estudiantes en autobús; camionetas mínimo 10 y máximo 17 estudiantes.
  - El académico y los estudiantes deberán firmar adecuadamente los documentos en donde se comprometen hacer un uso responsable de los apoyos otorgados por la universidad, conducirse con respeto y responsabilidad, así como velar por la protección y seguridad de los integrantes de la comunidad que asiste a esa actividad
  - La CAE no autoriza apoyos para la realización de actividades durante los periodos vacacionales y de receso de la UACM.
  - No tener adeudo de ninguna especie con la Universidad.
  - Los documentos solicitados deberán ser enviados debidamente integrados para su revisión y visto bueno por personal de la CSE al correo [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx).

## 2. DOCUMENTOS A ENTREGAR

- \*Formato de solicitud de apoyo.**
- \*Formato de carta compromiso.**
- \*Formato lista de estudiantes.**
- Programa de trabajo que contemple lo siguiente: justificación, objetivos, itinerario y resultados esperados.**
- 3 cotizaciones de empresas de renta de transporte legalmente constituidas. (Escribir al correo [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx) para información sobre los requisitos de la cotización).**

Es indispensable que una vez que la solicitud sea dictaminada de manera favorable, el solicitante tendrá que sustituir los formatos (\*) por documentos originales.

### Una vez realizada la actividad:

- Informe de actividades que contemple lo siguiente: nombre de la actividad y resultados obtenidos. Se requiere en formato impreso y digital.
- Imágenes, vídeos, testimonios o entrevistas. Se requiere en formato digital.
- Factura de comprobación de gastos a nombre de la Universidad, en original y firmada por el solicitante en dos versiones; documento PDF y formato XML generado y proporcionado por el proveedor o contratista.

## 3. CALENDARIO

- Período de recepción de solicitudes: a partir del 28 de febrero de 2023 y hasta agotar los recursos disponibles, previo aviso en la página de la CSE.
- Las solicitudes deben ser ingresadas con, por lo menos, \*10 días hábiles de anticipación previos a la realización de la visita o práctica de campo.
- La notificación del resultado se dará 5 días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud, a través del correo electrónico institucional que proporcione el solicitante.
- Al término de la visita o práctica de campo, el responsable de la actividad cuenta con 3 días hábiles para la entrega del informe y factura de comprobación de gastos.

## 4. ASPECTOS A CONSIDERAR

- Si una vez autorizado y asignado el apoyo por la CAE se presenta la cancelación de la actividad, el solicitante deberá entregar un escrito a la CAE explicando los motivos por los cuales no se llevó a cabo y comprobar el total del recurso recibido.
- Cualquier información inconsistencia e incumplimiento en la presente convocatoria, así como de los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de selección, dará lugar a la cancelación del apoyo.
- La información que entreguen los solicitantes será debidamente tratada en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- La interpretación, resolución y situaciones no previstas que resulten de la presente Convocatoria, serán sometidas y evaluadas por la CAE. Para cualquier duda o asesoría, comunicarse al correo [cse@uacm.edu.mx](mailto:cse@uacm.edu.mx)

**Comisión de Apoyos Estudiantiles  
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023**



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM